

g. CIVIL 1075 / 13

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL /

*Vamos*

## SECRETARIA

Número 943

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

---

---

\_\_\_\_\_

Asunto: interesa practicas <sup>deliberaciones</sup> que a su vez le interese  
Juzgado nº 10 de Barcelona

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



32

GUARDIA CIVIL

133° COMANDANCIA

INFORMACION

Excmo. Señor:

Núm. 157

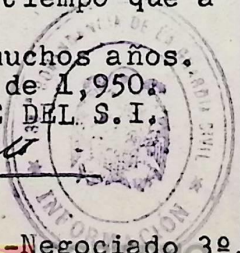
Cumplimentando cuanto se ordena en su superior escrito del Negociado 3º, número 1296 de fecha 3 de Abril último, al que acompaña nota de las diligencias interesadas por la Dirección General de Seguridad, recabadas a la vez de dicho Organismo por el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, tengo el honor de participar a V.E., que efectuadas las indagaciones convenientes para averiguar si en las industrias, fábricas o talleres instalados en esta provincia, existe o ha existido alguna relación con los espías mencionados en la referida nota, se ha obtenido resultado negativo, no habiéndose señalado en esta provincia, la presencia de ninguno de los extranjeros que se citan en dicha nota y asimismo se ha comprobado, que dichas industrias, fábricas o talleres, no han recibido los cuestionarios en forma de trípticos que el Ruiz Aranda remitía, en los que bajo el epígrafe "equipamiento general", se pedían numerosos y minuciosos datos de tales industrias, continuándose no obstante las pesquisas sobre este particular y de resultar fructuosas, se daría oportuna cuenta al Juzgado que entiende en el asunto, al propio tiempo que a su Autoridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 5 de Junio de 1.950.

EL COMANDANTE JEFE DEL S.I.

*Manuel Díaz*



GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
 30 JUN 1950  
 10446

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia. -Negociado 3º

TERUEL

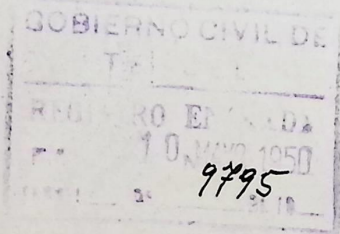
GUARDIA CIVIL.  
133<sup>a</sup> COMANDANCIA.  
DESTACAMENTO DE  
FORMICHE ALTO.

50  
EXCMO SEÑOR:

Número 4

En cumplimiento a cuanto interesa su superior autoridad, en escrito del Negociado 3º, numero 1298 de fecha 3 del mes de Abril proximo pasado; tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V.E. que por no existir en la demarcación de éste Destacamento, ninguna industria, fábrica ni talleres, me permito omitir los datos a que se refiere su superior escrito, para la averiguación de lo que se refiere a los espías, acerca de la relación que hubieran podido tener con las citadas industrias.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Formiche Alto 8 de Mayo de 1.950.  
El Cabo Jefe del Destacamento.



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA  
DEL  
CUERPO GENERAL DE POLICIA  
TERUEL

Excmo Señor:

Núm. 1352

En cumplimiento a su superior escrito nº 1295, Negda 3ª, de fecha 3 del pasado mes, en que interesa se practiquen gestiones para determinar si en esta Capital, ha sido cometido algún hecho en relación con el Sumario nº 269/1949 por estafa y supuesto espionaje instruye el Juzgado de lo de Barcelona, tengo el honor de participar a V.E. que las gestiones practicadas, han dado resultado infructuoso, continuando no obstante la practica de las mismas, que caso de dar resultado positivo, las pondré en su conocimiento inmediatamente.

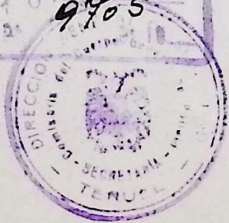
Debo significar a V.E. que por lo que respecta a los pueblos de la provincia, una vez que los Agentes dependientes de esta Comisaria, vayan saliendo a los mismos, practicarán las gestiones oportunas para conocer si en alguno de ellos se ha cometido algún caso, y si dieran resultado positivo le sería comunicado oportunamente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 6 de Mayo de 1950

EL COMISARIO JEFE,

GOBIERNO CIVIL DE  
T. U. E. L.  
REGISTRO EN  
18 MAYO 1950  
9465



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel

2º

Guardia Civil  
33ª Comandancia  
Destº de J. Guardia del Cid

Excmo. Señor.

re. de registro 160

En cumplimiento a cuanto se ordena en su respectivo escrito escrito Negociado 3º n.º 1.296 de fecha 3 de los corrientes, trasladado por conducto regular, relativo a la práctica de gestiones para averiguar si en los industriales, fábricas o talleres de esta demarcación existen o han existido alguna relación de los supuestos espías Julian Ruiz Aranda y compañeros, tengo el honor de participar a la Superior Autoridad de V. C., que no han sido resultado alguna satisfactoria hasta la fecha, no existiendo en esta demarcación industriales, talleres ni fábricas, no obstante se continúan los estudios, los que caso de ser positivos, daría oportuna cuenta en su día.

Dios guarde a V. C. muchos años.  
Valencia del Cid 28 de Abril de 1.950  
El Cabo 1º jefe del Destº

Miguel J. J. J.  
Jefe

RECIBO CIVIL DE  
29  
9464

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Leuel  
GOBIERNO DE ARAGON

3<sup>a</sup>

R. G. = 1295  
1296.

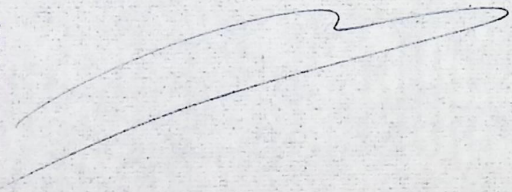
Sirvase dar las órdenes oportunas para que practicadas las gestiones oportunas, se informe a este Gobierno Civil, sobre las diligencias interesadas de la Dirección General de Seguridad, por el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona cuya copia se adjunta, quedando los detenidos y efectos que les fueran ocupados a disposición del referido Juzgado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 3 de abril de 1.950

EL GOBIERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil  
C I U D A D.-



COPIA QUE SE CITA.

Ilmo. Sr...-En méritos del sumario que vengo instruyendo con el número 269 de 1949, sobre estafa y supuesto espionaje contra JULIAN RUIZ ARANDA y como ampliación a mi comunicado telegrafico...; he acordado dirigir a V.I. el presente rogándole la prácticas de gestiones en todo el territorio Nacional, con objeto de averiguar: 1º.-Qué industrias siderúrgicas, minas, fábricas o talleres, de más o menos importancia, hayan sido, las que a la vista de los anuncios publicados por dicho RUIZ ARANDA en la prensa, entraron en contacto personalmente o por otros medios con el Ruiz Aranda y los extranjeros a su servicio. 2º.-Visita de inspección a dichas industrias españolas, llevadas a cabo por los inculpados, detallando las circunstancias de las mismas y datos técnicos o de capacidad productivos que pudieren recoger .-3º.-Si en dichas industrias han desaparecido planes, estadísticas, fichas de producción, fotografías o memorias de procedimientos técnicos de interés en las mismas, debiéndose ocupar todas aquellas cartas o impresos recibidos de los inculpados y testimoniar literalmente con vista a los libros copiados, los telegramas y correspondencia que fueren cursados desde dichas fabricas e industrias, a los inculpados. 4º.-La detención de todas aquellas personas responsables del espionaje industrial, de referencia.-Debo significar a V.I. como antecedente que puede ser de utilidad, que el expresado RUIZ ARANDA, remitía a las mencionadas fábricas o talleres industriales, unos cuestionarios impresos en forma de trípticos, extendidos en papel azul y amarillo, en los que bajo el epígrafe "Equipamiento General", Máquinas Motrices y bombas compresoras y "Máquinas de transporte", se pedían numerosos y minuciosos datos de tales industrias.-uégole también me remita información de todos aquellos extranjeros o naturalizados en España, que presten servicios en la actualidad o los hayan prestado en el año en curso y en el anterior, en las empresas siderúrgicas españolas, consignando los nombres y domicilios de todos los que pudieren resultar en principio sospechosos de actividades de espionaje.- En el telegrama que se menciona de 26 de Noviembre de 1949, se decía lo siguiente: "Encontrando e instruyendo su orio 369 año curso, por estafa y espionaje industrial, en el que aparecen inculpados JULIAN RUIZ ARANDA, FEDERICO HILDEBRAND SANDOVAL, ya detenidos y extranjeros denominados PIERRE BRIGADIER, FEDERICO DUPONT, ROGER AILERAU



BERAU, un tal WEHRUNG, otro tal MERK DOBROWOLOSKI de MATTON FRERES y MILVILLE, muchos de ellos huidos de España. -Espionaje cometido en toda España, valiéndose anuncios prensa, ofreciendo el RUIZ patentes motores "KUBRAS", Maquinas Diesel tractores "FCO" contestando fábricas y talleres con datos importantísimos su capacidad industrial, llegándose una ocasión robar planos fábricas, que fueron entregados al RUIZ."



r.l.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

30 /

Excmo. Sr.

Ref.ª } Sec. Central  
3º  
686.590

El Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona, con fecha 27 de Noviembre último y en virtud del sumario que instruye con el núm. 369/49, interesó de este Centro las diligencias que se detallan en escrito adjunto; ruego a V.E. se sirva ordenar la práctica de las gestiones oportunas en esa Provincia, de cuyo resultado, caso positivo, dará cuenta directamente al expresado Juzgado, a cuya disposición quedarán los detenidos y objetos que fueren ocupados.

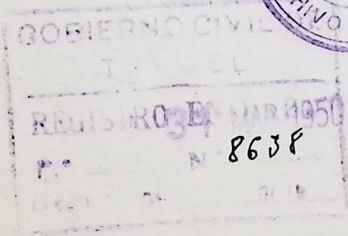
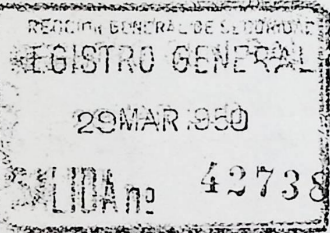
Dios guarde a V.E. muchos años  
Madrid, 28 de Marzo de 1.950.

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

P. EL SECRETARIO GENERAL

Al contestar, cítese la referencia.



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL.-



9

COPIA QUE SE CITA

" Ilmo. Sr.-En méritos del sumario que vengo instruyendo con el número 369 de l.949, sobre estafa y supuesto espionaje contra JULIAN RUIZ ARANDA y como ampliación a mi comunicado telegráfico...; he acordado dirigir a V.I. mel presente rogándole la práctica de gestiones en todo el territorio Nacional, con objeto de averiguar: 1º.-Qué industria siderúrgica, minas, fábricas o talleres, de mas o menos importancia, hayan sido, las que a la vista de los anuncios publicados por dicho RUIZ ARANDA en la Prensa, entraron en contacto personalmente o por otros medios con el Ruiz Aranda y los extranjeros a su servicio.2º.-Visita de inspección a dichas industrias españolas, llevadas a cabo por los inculpados, detallando las circunstancias de las mismas y datos técnicos o de capacidad productiva que pudieron recoger.-3º.-Si en dichas industrias han desaparecido planos, estadísticas, fichas de producción, fotografías o memorias de procedimientos técnicos de interes en las mismas, debiendose ocupar todas aquellas cartas o impresos recibidos de los inculpados y testimoniar literalmente con vista a los libros copiados, los telegramas y correspondencia que fueren cursados desde dichas fábricas e industrias, a los inculpados.-4º.-La detención de todas aquellas personas responsables del espionaje industrial, de referencia.-Debo significar a V.I. como antecedente que puede ser de utilidad, que el expresado RUIZ ARANDA, remitía a las mencionadas fábricas o talleres industriales, unos cuestionarios impresos en forma de triptico, extendidos en papel azul y amarillo, en los que bajo los epígrafes "Equipamiento General", Máquinas Motrices y bombas comprensoras" y Máquinas de transporte", se pedían numerosos y minuciosos datos de tales industrias.-Ruégole también me remita información de todos aquellos extranjeros o naturalizados en España, que presten servicios en la actualidad o los hayn prestado en el año en curso y en el anterior, en las empresas siderúrgicas españolas, consignando los nombres, empleos y domici-

lios de todos los que pudieran resultar en principio sospechosos de actividades de espionaje."

En el telegrama que se menciona de 26 de Noviembre de 1.949 se decía lo siguiente: "Encontrándome instruyendo sumario 369 año curso, por esta fa y espionaje industrial, en el que aparecen inculcados JULIAN RUIZ ARANDA FEDERICO HILDEBRAND SANDOVAL, ya detenidos, y extranjeros denominados PIERRE BRIGADIER, FEDERICO DUPONT, ROGER ANNERAU, un tal WEHRUNG, otro tal MERK DOBROWOLOSKI de MATTON PRERES y MILEVILLE, muchos de ellos huidos de España.-Espionaje cometido toda España, valiendose anuncios prensa, ofreciendo el RUIZ patentes motores "DUBRAS", Máquinas Diesel tractores "FCO" contestando fábricas y talleres con datos importantísimos su capacidad industrial, llegándose una ocasión robar planos fabrica, que fueron entregados al RUIZ."